



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0221 -2009 -A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 08 de Junio del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO :

El Acuerdo N° 125 de Sesión Ordinaria de Concejo N° 009 de fecha 14 de mayo del 2009, sobre donación de un terreno al Poder Judicial.

CONSIDERANDO :

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental siendo estas permanentes e integrales y con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el Poder Judicial solicita con Oficio N° 1146-2009-P-CSJSM/PJ, de fecha 13.05.09, la donación de un terreno saneado física y legalmente para la construcción del Palacio Judicial.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en su artículo 9°, Inciso 25 que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública y en su art. 64° establece que las Municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 14.05.09, y según Acuerdo N° 125, se acordó aprobar la donación de un terreno al Poder Judicial, para los fines solicitados

Que, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de un terreno de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a favor del Poder Judicial con un área de 6,738m², por el frente con 81.72 ml. Colinda con el Jr. Germán Morey García Cdra 2, por la derecha entrando con 85.10 ml, colinda con el Jr. Rosario Flores Viena Cdras. 2 y 3 de la manzana J., por la izquierda entrando en línea quebrada de tres tramos que a partir del frente miden: el primero de 53.10ml, colindando con el Jr. Las Piñas cdra.. 1, doble a la derecha en su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

segundo tramo con 29.90 ml. Colindando con los lotes N° 1 N° 2 y N° 3 de la manzana J, por el fondo o respaldo , con 72.60ml, colindando con el lote N° 43 de la manzana J. para la Construcción del Palacio Judicial que consta de: Sala de Audiencias, Despacho para Jueces Superiores, el Pool de Auxiliares Jurisdiccionales, Archivo de los Juzgados, Centro de Distribución, Area de Central de Notificaciones y Oficinas Administrativas,

ARTICULO SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Distrital para la suscripción de toda la documentación pertinente y los trámites ante las instancias que corresponden La donación se efectuará con la condición de que la construcción se realice dentro de los dos años posteriores a la donación de lo contrario será revertido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES FINEDO
ALCALDE

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
A.B.O.G.A. 1998
C.A.S.M. N° 237